DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 142
Anuncio 3322/2022
miércoles, 27 de julio de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Delegación de Concertación y Participación Territorial
Servicio de Planificación Estratégica y CID
Badajoz

Anuncio 3322/2022

« Decreto de resolución de concesión de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la realización de actividades dirigidas a reactivar la economía local durante 2022 »

DECRETO

En Badajoz a fecha de la firma electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.ª de la convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la realización de planes, proyectos o actividades dirigidas a reactivar la economía local durante el año 2022 (BOP 09/03/2022), vistos el informe de resultados de la evaluación efectuada y el acta emitidos por la Comisión de Valoración de la Convocatoria, así como la propuesta de resolución formulada por la Jefa del Servicio de Planificación Estratégica y CID de la Delegación de Concertación y Participación Territorial de la Diputación de Badajoz, como órgano instructor del procedimiento y considerando las competencias que al efecto me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza general de subvenciones y plan estratégico de subvenciones para 2022 de esta entidad, así como la convocatoria de referencia, por la presente

HE RESUELTO:

Primero.- Excluir al Ayuntamiento de Don Álvaro, al no haber alcanzado el mínimo de puntos exigidos en el apartado relativo a la calidad técnica del proyecto presentado, tal y como se recoge en la base 6 de la convocatoria.

Segundo.- Conceder al resto de ayuntamientos y entidades locales menores que han participado en la convocatoria y que cumplen con todos los requisitos establecidos en la misma para ser beneficiarios de la concesión, la subvención que para cada uno de ello se específica a continuación:

CIF	Ayuntamiento	Importe (€)
P0600200J	Aceuchal	4.271,00
P0600300H	Ahillones	3.614,00
P0600400F	Alange	4.462,00
P0600500C	Albuera, La	3.751,00
P0600700I	Alconchel	4.380,00
P0600800G	Alconera	3.860,00
P0600900E	Aljucén	3.833,00
P0601000C	Almendral	3.888,00
P0601200I	Arroyo de San Serván	4.353,00
P0601300G	Atalaya	3.833,00
P0617700J	Barbaño	3.915,00
P0601600J	Barcarrota	4.380,00

CIF	Ayuntamiento	Importe (€)
P0601800F	Benquerencia la Serena	3.587,00
P0601900D	Berlanga	3.806,00
P0602000B	Bienvenida	3.751,00
P0602100J	Bodonal de la Sierra	3.751,00
P0602200H	Burguillos del Cerro	3.943,00
P0602400D	Cabeza la Vaca	4.161,00
P0602500A	Calamonte	4.298,00
P0602600I	Calera de León	3.532,00
P0602800E	Campanario	3.276,00
P0603000A	Capilla	3.505,00
P0603100I	Carmonita	4.326,00
P0603200G	Carrascalejo, El	3.997,00
P0603400C	Casas Reina	3.696,00
P0603500J	Castilblanco	4.107,00
P0603600H	Castuera	4.052,00
P0604200F	Cheles	3.888,00
P0603700F	Codosera, La	4.189,00
P0603900B	Coronada, La	3.806,00
P0604100H	Cristina	4.134,00
P0618200J	E.L.M. de Entrerríos	3.724,00
P0604700E	Esparragosa de Serena	3.587,00
P0605000I	Fregenal de la Sierra	4.326,00
P0605200E	Fuente de Cantos	3.860,00
P0605300C	Fuente del Arco	3.943,00
P0605400A	Fuente del Maestre	3.888,00
P0605500H	Fuentes de León	3.915,00
P0600030A	Gargáligas	3.806,00
P0605900J	Granja Torrehermosa	4.435,00
P0618100B	Guadalperales, Los	3.642,00
P0606000H	Guareña	4.572,00
P5619501I	Hernan Cortes	3.806,00
P0606300B	Herrera del Duque	3.751,00
P0606400J	Higuera de Llerena	3.778,00
P0606800A	Higuera la Real	4.189,00
P0606400J	Higuera de la Serena	3.724,00
P0606800A	Hinojosa del Valle	3.259,00
P0606900I	Hornachos	4.161,00
P0607000G	Jerez de los Caballeros	3.915,00
P0607100E	Lapa, La	3.915,00
P0607300A	Llera	4.161,00
P0607400I	Llerena	4.353,00
P0607600D	Maguilla	3.915,00
P0608000F	Medellín	4.462,00
P0608100D	Medina de las Torres	3.888,00
P0608200B	Mengabril	3.888,00
P0608400H	Mirandilla	3.915,00
P0608500E	Monesterio	3.778,00
P0608600C	Montemolín	3.532,00
P0608700A	Monterrubio de la Serena	3.833,00
P-0608800-I	Montijo	4.107,00
P0609000E	Nava de Santiago	3.915,00
P0609300I	Oliva de la Frontera	4.244,00
P0609400G	Oliva de Mérida	3.833,00
P0609500D	Olivenza	4.681,00

CIF	Ayuntamiento	Importe (€)
P0609600B	Orellana la Sierra	3.778,00
P0609700J	Orellana la Vieja	3.970,00
P0610000B	Peñalsordo	3.614,00
P0610300F	Puebla de la Calzada	3.313,00
P0610400D	Puebla de la Reina	3.970,00
P0610500 A	Puebla del Maestre	3.587,00
P0616700A	Puebla de Obando	3.833,00
P0610900C	Quintana de la Serena	3.614,00
P0611000A	Reina	3.778,00
P0611100I	Rena	3.395,00
P0611200G	Retamal de Llerena	3.724,00
P0611300E	Ribera del Fresno	4.435,00
P5617301F	Ruecas	4.079,00
P0611700F	Salvatierra de los Barros	4.161,00
P0611900B	San Pedro de Mérida	3.231,00
P0612300D	San Vicente de Alcántara	3.778,00
P0612000J	Santa Amalia	4.298,00
P0612100H	Santa Marta de los Barros	3.915,00
P0612200F	Santos de Maimona, Los	4.189,00
P0612400B	Segura de León	3.778,00
P0612500I	Siruela	3.860,00
P0612600G	Solana de los Barros	3.560,00
P0612700E	Talarrubias	3.860,00
P0612800C	Talavera la Real	3.997,00
P0612900A	Táliga	3.341,00
P0613000I	Tamurejo	3.943,00
P0613100G	Torre de Miguel Sesmero	3.943,00
P0619200I	Torrefresneda	4.025,00
P5617401D	Torviscal, El	4.079,00
P0613500H	Trujillanos	4.326,00
P0613600F	Usagre	3.505,00
P5619601G	Valdehornillos	4.079,00
P0616900G	Valdelacalzada	3.806,00
P0613800B	Valdetorres	3.778,00
P0613900J	Valencia de las Torres	2.887,00
P0619200I	Valencia del Mombuey	4.161,00
P0614300B	Valverde de Leganés	4.353,00
P0614200D	Valverde de Burguillos	3.888,00
P0614500G	Valverde de Mérida	4.161,00
P0614900I	Villafranca de los Barros	4.052,00
P0615100E	Villagonzalo	3.888,00
P0615600D	Villar de Rena	3.395,00
P0615000G	Villagarcia de la Torre	4.435,00
P0615200C	Villalba de los Barros	3.423,00
P0615400I	Villanueva del Fresno	3.000,00
P5619701E	Vivares	3.997,00
P0616000F	Zalamea de la Serena	3.888,00
P0616100D	Zarza Capilla	3.669,00
P0616200B	Zarza, La	3.943,00

La dotación de la convocatoria es de 450.000,00 euros y está consignada en la aplicación presupuestaria 250 94292 46203. Las cantidades a subvencionar propuestas ascienden a 448.728,00 euros.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Comunicar la resolución dictada al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad en lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, a efectos de conocimiento.

Lo dispone así el Diputado Delegado del Área de Contratación y Fondos Europeos, por decreto del Presidente.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, P.D. (Decreto 5/7/2019, BOP 8/7/2019), el Diputado Delegado del Área de Contratación y Fondos Europeos, Andrés Hernáiz de Sixte.

Por el Secretario General de la Institución, se toma razón para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.